



Oficio CP N° 7646 / 2023

ANTECEDENTE: Solicitud Acceso a la Información Pública N° AO044T0004201

MATERIA: La que indica

VALPARAÍSO, 07 de Junio de 2023

DE : SEREMI SALUD VALPARAÍSO

A : [REDACTED]

Junto con saludar, y en respuesta a su requerimiento ingresado por Ley de Transparencia Folio No AO044T0004201, que expresa: “ Junto con saludarles presente mi solicitud que forma parte de mi investigación de doctorado. Como estudiante de doctorado en Salud Pública en FIOCRUZ, Brasil, me gustaría obtener algunas informaciones acerca de la respuesta del sistema de salud de Chile a la pandemia de Covid-19, como se detalla a continuación: 1. Numero TOTAL de exámenes RT PCR realizados POR COMUNA de la region. (comunales en la primera columna) - Diciembre de 2020 (segunda columna) - Diciembre de 2021 (tercera columna) - Diciembre de 2022 (cuarta columna) **si es posible, especificar, si la cantidad se refiere a exámenes PCR realizados en personas residentes en la comuna. ” Señalando al respecto lo siguiente:

Tengo el agrado de hacer entrega de la información solicitada en el archivo adjunto en formato Excel.

En cuanto a especificar si la cantidad se refiere a exámenes PCR realizados en personas residentes en la comuna, cabe señalar que los datos entregados en el archivo adjunto, corresponden a un análisis de exámenes PCR realizados por comuna y provincia de ocurrencia. Para determinar la residencia de los usuarios testeados, se requiere realizar un análisis profundo de datos, destinando a dichas labores a 2 funcionarios con dedicación exclusiva, por un tiempo de 5 jornadas laborales, provocando distracción de sus labores habituales, configurándose la causal establecida en la Ley 20.285, en su artículo 21: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales". Por estas razones, no se puede hacer entrega de esa parte de lo solicitado.

Finalmente, le informo que en caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, www.consejotransparencia.cl, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información o desde que haya expirado el plazo previsto en el artículo 14 de la Ley N°20.285 para la entrega de la información.

Saluda atentamente a Usted;

LORENA MARLENE COFRE ARAVENA

07-06-2023

SEREMI DE SALUD REGION VALPARAISO

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Pamela Andrea Ampuero Medina	JEFE(A) DE GABINETE	05/06/2023 23:29:01
Marcela Aguirre Briones	ASESOR(A) JURÍDICO	02/06/2023 15:37:56
Rocío Fernanda Veas Solís	PROFESIONAL DE APOYO	01/06/2023 18:10:14

Distribución:

- Solicitante
- Of. Partes, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Atención Usuarios, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Acción Sanitaria, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Asesoría Jurídica, Seremi Salud R. Valparaíso